



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al MINISTERIO DE HACIENDA, sobre los siguientes puntos:

1. Remita informe sobre créditos presupuestarios, programas, proyectos financiados y ejecutados en el marco de lo establecido en el Artículo 3º inciso a) de la Ley 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" (28% al Tesoro Nacional para programas y proyectos de infraestructura)
2. Indique Ministerio, Secretaria o repartición a las cuales fueron destinadas.
3. Remita copia de proyectos aprobados de las mencionadas instituciones.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes a esta Honorable Cámara, de conformidad al Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3º.- De forma.



Roberto C. Cuencana
H. Cámara Senadores